

**ACUERDO No. 503**  
**Agosto 9 de 2022**

***"Por el cual se adopta la Política de Buen Gobierno en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."***

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme el Estatuto General de la U.D.C.A, Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 001405 del 22 de enero de 2021, Artículo 28, literal c, corresponde al Consejo Directivo expedir los estatutos y reglamentos académicos, docentes y estudiantiles y los demás que demande la buena marcha de la Institución.

Que la Universidad, en función del servicio público cultural que presta, estipulado en su Proyecto Educativo Institucional, le corresponde el principio de Buen Gobierno y asumir buenas prácticas, que evidencien la gestión en su quehacer y permitan su fortalecimiento académico, administrativo y financiero.

Que, en concordancia con la Acreditación Institucional de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad debe garantizar la transparencia en su gestión y en todas las actuaciones académicas, administrativas y financieras, en concordancia con el Acuerdo 02 de 2017 del CESU y con el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

Que la U.D.C.A cuenta con el Acuerdo 412, del 24 de agosto de 2016, "Por el cual se aprueba el Código de Comportamiento para Cuerpos Colegiados de la Educación Superior de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A", con el Acuerdo 032-A, del 23 de noviembre de 2017, "Por el cual se acoge en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, la política pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior", con el Acuerdo 440 del 18 de septiembre de 2018, "Por el cual se aprueban líneas generales en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, para el mejoramiento de las herramientas del gobierno universitario", que aprueban y describen el Buen Gobierno en la Universidad y el Acuerdo No. 478, del 28 de Julio de 2021, "Por el cual se

establece el Modelo de Rendición de Cuentas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A”.

Que la Universidad, para el principio de Buen Gobierno, se basa en el valor de la transparencia, como la voluntad constante de dar cuentas de sus actuaciones y decisiones institucionales.

Que conviene promulgar, publicar y dar a conocer, por diferentes medios de comunicación que establece la Universidad, los postulados, los principios y los valores Institucionales, adoptados por la Universidad, mediante la Política de Buen Gobierno.

Que, en sesión ordinaria del 27 de julio de 2022, el Consejo Directivo estudió, analizó y aprobó la adopción de la política de Buen Gobierno en la Universidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º. Objeto.** Adoptar, para la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, la Política de Buen Gobierno en la Institución.

**Artículo 2º. Responsabilidades de la Divulgación.** La Política de Buen Gobierno será divulgada por la Rectoría de la Universidad y garantizará la oportuna y eficaz difusión e instrucción a todos los miembros de la Comunidad Universitaria y sus grupos de interés.

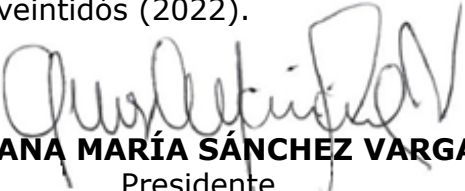
**Artículo 3º. Responsabilidad del Seguimiento.** El seguimiento a la aplicación y la eficacia de la Política de Buen Gobierno, le corresponderá a la Secretaría General. En los informes semestrales, que presente ante el Consejo Directivo, se deberá incluir un capítulo para este aspecto.

**Artículo 4º. Anexo.** Hace parte constitutiva del presente Acuerdo el documento titulado: Política de Buen Gobierno.

**Artículo 5º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).



**ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS**  
Presidente



**CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE**  
Secretaria General

2